

ANEJO 5 DE LA MEMORIA CAUDALES ECOLÓGICOS

PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
Plan hidrológico de cuenca

Diciembre de 2015

1 Introducción

El caudal ecológico se define en el Artículo 3 del Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH) como *"caudal que contribuye a alcanzar el buen estado o buen potencial ecológico en los ríos o en las aguas de transición y mantiene, como mínimo, la vida piscícola que de manera natural habitaría o pudiera habitar en el río, así como su vegetación de ribera"*. El RPH, además de recoger los requisitos del TRLA, determina en el Artículo 18 las pautas para establecer el régimen de caudales ecológicos en los planes hidrológicos.

Tal como se establece en la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) –apartado 3.4– en el presente anejo se muestra una síntesis de los estudios realizados para la caracterización de los caudales ecológicos, que permitan atender a los requerimientos anteriormente expuestos del TRLA. En concreto el alcance de los estudios es la fase a) del apartado 3.4, que dice *"Una primera fase de desarrollo de los estudios técnicos destinados a determinar los elementos del régimen de caudales ecológicos en todas las masas de agua. Los estudios a desarrollar deberán identificar y caracterizar aquellas masas muy alteradas hidrológicamente, sean masas de agua muy modificadas o no, donde puedan existir conflictos significativos con los usos del agua. Durante esta fase se definirá un régimen de caudales mínimos menos exigente para sequías prolongadas"*.

2 Resultados

Desde la aprobación del PHT2014 no se han concluido trabajos adicionales de caracterización. En aras de facilitar el seguimiento y evitar repeticiones innecesarias **se remite al Anejo 5 de la Memoria del Plan del primer ciclo de planificación (PHT2014)**, que siendo vigente e incluye la metodología, análisis y resultados. Dicho anejo **se reproduce íntegramente como Documento Auxiliar 0 de este anejo**.

Asimismo, se reproducen los documentos auxiliares del Anejo 5 del PHT2014, con la misma numeración que el original.